



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
Of. No. DGPL 63-II-5-314  
**Exp. No. 505**

CC. Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores  
P r e s e n t e s.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se deroga el artículo 2º de la Ley del Servicio Militar, con número CD-LXIII-I-1P-010, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

México, D. F., a 26 de noviembre de 2015.



---

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# M I N U T A

## PROYECTO DE DECRETO

**POR EL QUE SE DEROGA EL ARTICULO 2º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR.**

**Artículo Único.-** Se deroga el artículo 2º de la Ley del Servicio Militar, para quedar como sigue:


**ARTICULO 2º.- Se deroga.**

### Transitorio

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D. F., a 26 de noviembre de 2015.



  
Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente

  
Dip. Ana Guadalupe Perea Santos  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales, la Minuta CD-LXIII-I-1P-010 México, D. F., a 26 de noviembre de 2015.

  
Lic. Juan Carlos Delgado Salas  
Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados